

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	»	» 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Anunciado concurso - subasta para la ejecución de las obras que figuran en el Decreto de 18 de diciembre de 1953, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de enero de 1954.

Hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1954 se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios), Agustín de Benthencourt, número 7, (planta séptima), Madrid, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de ejecución de las obras que figuran en la citada relación aprobada por Decreto de 18 de diciembre de 1953, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de enero de 1954, con sus presupuestos, plazos de ejecución, anualidades y fianzas provisionales.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares, económicas y especiales para la recepción y conservación de los firmes de hormigón o aglomerado asfáltico, estarán de manifiesto en las citadas oficinas de la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras y en las de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada grupo de obras se presentarán únicamente en dicha Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras y en sobres distintos, cerrados y lacrados.

Uno de ellos con la designación "Referencias y documentos para optar al concurso - subasta del Grupo de obras número (en letra) que presenta....., el cual contendrá:

Primero. Una Memoria expresiva de las referencias técnicas

y económicas del proponente, relación de las obras de la misma índole realizadas, plan detallado de trabajos para el desarrollo de las obras que concursan, y en general cuanto demuestre tener perfecto conocimiento de las circunstancias generales y locales de la labor a que se compromete, además, se acompañará una relación de la maquinaria que se dedicará a la obra, y que ha de quedar adscrita a ella, con las fechas de aportación de cada elemento y plazo de su disponibilidad en los trabajos.

Segundo. Igualmente se unirá la documentación consecuencia de la cláusula 27 del pliego de condiciones, caso de estimar oportuno el proponente hacerse uso de las facultades que aquélla le concede con la finalidad específica, citada en el mismo de obtener ventajas técnicas y la mayor economía posible en la ejecución de las obras.

Tercero. Resguardo del depósito de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de su adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Cuarto. Las certificaciones, debidamente legalizadas, necesarias para creditar la representación cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Quinto. Declaración de no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911.

Todos dichos documentos, salvo el resguardo del depósito de

la fianza deberán estar firmados por el proponente.

En otros sobres distintos, también cerrados y lacrados, se presentarán exclusivamente las ofertas económicas, que podrán ser dos tipos: A y B.

Aquellas de tipo A se referirán a la realización de las obras tal y como figuran en los proyectos base del concurso, y llevarán la inscripción: Oferta económica A, para optar al concurso - subasta del grupo de obras núm. (en letra) que presenta

Las del tipo B) se referirán a la realización de las obras con uno o varios de los proyectos que comprenda el grupo modificado al amparo de lo que dispone el artículo 27 del pliego de condiciones particulares y económicas y llevarán la inscripción: Oferta económica tipo B), para optar al concurso-subasta del grupo de obras núm. (en letra) que presenta

El mismo licitador puede presentar ofertas de los dos tipos para un mismo grupo, pero las del B, habrán de ser necesariamente de importe inferior a las correspondientes del tipo A.

Estas proposiciones económicas llevarán la fecha y firma del proponente y deberán estar escritas en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), con el recargo establecido o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las que no vengán con tales requisitos cumplidos.

Las proposiciones para optar a este concurso - subasta se presentarán hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1954. Después de terminado este plazo y antes de veinticuatro horas aparecerá en las oficinas del Plan de Modernización, en lugar visible, una certificación, debidamente autorizada, en la que figurará la relación por el orden en que hu-

biesen sido presentadas, todas las proposiciones recibidas.

El Servicio de Modernización informará a la superioridad acerca del contenido de los sobres titulados "Referencias y documentos". Esta, seleccionará las proposiciones que han de ser admitidas al segundo período de licitación, o sea el de la subasta, cuya relación, debidamente autorizada y clasificada en categoría o tipo A y categoría o tipo B, aparecerá en el tablón de anuncios de las oficinas del Plan de Modernización de Carreteras, efectuándose el día 6 de febrero de 1954, a las diez de la mañana, en el Salón de Subastas, en el edificio de los Nuevos Ministerios, y ante la Junta correspondiente la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas que resulten admitidas.

Este acto se comenzará con la devolución a los interesados de los sobres cerrados de las proposiciones económicas A y B y de aquellos licitadores que no hubieran sido admitidos, abriendo luego las demás que se leerán en voz alta, y una vez concluida la lectura, el Presidente de la Junta hará la adjudicación provisional para cada grupo de obras al mejor postor, o sea, al licitador que hubiere hecho la proposición más económica.

Todo ello se hará constar en acta.

La adjudicación definitiva corresponde a la superioridad y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Ofertas económicas tipo A.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con domicilio en, (provincia de), calle de, número, enterado del anuncio de fecha de ... de 1954, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en de de y de to-

das las condiciones, documentos y requisitos que se exigen para el concurso de las obras que comprende el grupo número (en letra) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, documentos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras).

Madrid, 2 de enero de 1954.—
El Director General, M. M. Arri-llaga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ramón Alvarez Villanueva, Arrendatario de la Mina Santa Marta.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Negro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de diciembre de 1953.
El Ingeniero-Director, I. Fontana.

—:—

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Muñiz Villanueva.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabañón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Corvera de Asturias (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de

treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de diciembre de 1953.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE LENA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que se sigue en este Juzgado proceso sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico, promovido por don Higinio Fernández Fernández, vecino de Serrapio (Aller), de este partido, contra otros y don Ramón, don Lupo, y don José Fernández García, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, habiéndose acordado emplazar a los mismos para que en el término de quince días comparezcan en los autos y contesten la demanda, por escrito, acompañando los documentos en que se funde el derecho defendido con la contestación.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente, en Pola de Lena, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido, en providencia de hoy en la que se tuvo por prevenido el juicio de testamentaria de los esposos don Santos Balbín Hevia y doña Catalina Tuero Varas, vecinos que fueron de la parroquia de Argüero, y que instó la heredera doña Rogelia Balbín Tuero, por la presente se cita a los interesados don Jerónimo, don Fernando, don José, don Luciano, don Gregorio y don Aurelio Balbín Tuero, mayores de edad, los cuatro primeros residente en Ultramar y todos ellos en ignorado paradero, para que en el término de quince días, comparezcan en los autos, personándose en forma,

bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaviciosa, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario.

REQUISITORIAS

ALONSO ORTEGA, Maximiliano Daniel, usa nombre de José Luis, de treinta y seis años, hijo de Maximiliano y de Teresa, casado, natural de Aguilar de Campo, Profesor, y vecino de Oviedo, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Oviedo, Avenida de Torrelavega, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número treinta y tres de mil novecientos cincuenta y tres, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

ALONSO ORTEGA, Maximiliano Daniel, usa nombre José Luis, de treinta y seis años, hijo de Maximiliano y de Teresa, casado, natural de Aguilar de Campo, y vecino de Oviedo, de profesión Profesor, domiciliado últimamente en Oviedo, Avenida Torrelavega, veintiocho, tercero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número treinta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, relativa a las procesadas en el sumario número cuarenta y seis de mil novecientos cuarenta y siete, por falsedad y estafa, del Juzgado de Instrucción de Belmonte, MARIA ALVAREZ ALVAREZ y ROSALIA ALVAREZ ALVAREZ.